

Garceta

de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Órgano Informativo Oficial

Año 10 / Número 157 / Época III / Publicación mensual / septiembre de 2023 / Fecha de publicación: 25 de septiembre de 2023

Sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario celebrada el día 25 de septiembre de 2023, bajo el acta número 396



DIRECTORIO

Honorable Consejo Universitario

Dr. Octavio Castillo Acosta
Presidente del Honorable Consejo Universitario

Mtro. Julio César Leines Medécigo
Secretario del Honorable Consejo Universitario

Lic. Guadalupe Leticia López Vargas
Oficial Mayor del Honorable Consejo Universitario

Publicación y administración de la Garceta

Mtra. Citlali Anahí Monzalvo López
Directora General de Comunicación Social

Lic. Alfredo Hernández Téllez
Director de Tecnologías Web y Webometría

Garceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Año 10, Número 157, septiembre 2023, es una publicación mensual editada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, Tel. 771 71 72000 Ext. 5649, www.uaeh.edu.mx, sitioweb@uaeh.edu.mx. Editor responsable: Alfredo Hernández Téllez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2019-070112313400-203, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Dirección de Tecnologías Web y Webometría, Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, fecha de última modificación, 25 de septiembre de 2023.

Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte del contenido que aquí se presenta, salvo en los casos en los que exista autorización expresa de la Secretaría del Honorable Consejo Universitario.

El escudo, la garza y el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo forman parte de la propiedad industrial e intelectual de la universidad. Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte de los símbolos universitarios.



AVISO LEGAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido que se presenta en la Garceta Universitaria, órgano informativo oficial, es producto del trabajo institucional y del ejercicio de las funciones, fines y objetivos señalados en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. La publicación del contenido se hace con el fin de difusión, divulgación, rendición de cuentas y transparencia entre la comunidad universitaria, ante terceros y la sociedad en general. En consecuencia, salvo mención expresa en contrario, el contenido y autoría es propiedad intelectual, industrial o marcaria, según corresponda, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Todos los derechos reservados.

De conformidad al artículo 14, fracciones I y VIII de la Ley Federal del Derecho de Autor, **NO SON OBJETO DE LA PROTECCIÓN COMO DERECHO DE AUTOR** las ideas en sí mismas, las fórmulas, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos o invenciones de cualquier tipo, así como los textos legislativos, reglamentarios o administrativos. Sin embargo, el contenido de la Garceta es propiedad de la UAEH y ninguna persona, trabajador, trabajadora, prestador de servicios, asesor o tercero puede solicitar u oponer derecho, autoría o reclamación alguna a la UAEH, sus autoridades, personal, legítimos representantes y apoderados legales.

De acuerdo al numeral 6.1., fracción IX del Código de Conducta de las Autoridades y el Personal, los trabajadores o las trabajadoras tienen prohibido y están obligados a abstenerse de hacer cualquier registro a nombre propio de los derechos, productos, materiales, obras y bienes de la Universidad. La prohibición y abstención antes mencionada comprende e incluye a la Garceta Universitaria, sus contenidos y características.

La propiedad industrial y marcaria contenida o que se pueda contener en la Garceta Universitaria es, salvo mención expresa en contrario, propiedad de la UAEH de conformidad a los títulos, registros y reservas con las que cuenta legalmente.

ÍNDICE

PRIMERA SECCIÓN

PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA.....	4
---	---

SEGUNDA SECCIÓN

ACUERDO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE AUTORIZA EL DESGLOSE DE PLAZAS DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL, EJERCIDAS Y PAGADAS DURANTE EL AÑO 2022.....	7
--	---



PRIMERA SECCIÓN

PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA

celebrada el día lunes 25 de septiembre de 2023, bajo el acta 396



**Sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario
celebrada el día lunes 25 de septiembre del año 2023, bajo
el acta número 396**

Primero.- Con fundamento en el artículo 15 del reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ordenamiento vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se instaló formalmente la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario al existir *quórum* legal.

Segundo.- Con fundamento en el artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica; artículo 13, fracción V de Estatuto General; así como el artículo 3, letra C, fracción I del reglamento de este cuerpo colegiado, ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, toma protesta como consejero electo, el maestro Cándido García Mendoza de la Escuela Superior de Tepeji del Río.

Tercero.- Con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III, artículo 4, fracción XVI, artículos 8, 9, 22, 28 y 49, fracción I de la Ley Orgánica; artículos 1, 18, 28, 29, 32, 35, 46, 47 y el artículo 69 en su fracción VI del Estatuto General; artículos 2, 10, 37, 38, 39 en su fracción I, artículos 40, 50, 51 y 56 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario; así como el artículo 11, fracción VI y el artículo 33 en sus fracciones XIII, XXIV y XXV del Reglamento del Patronato, todos ordenamientos en vigor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y por mayoría de votos, se aprueba el desglose de plazas de las plantillas de personal, ejercidas y pagadas en el año 2022.

Cuarto.- Con fundamento en los artículos 3, 4 y 13 de la Ley Orgánica; artículo 21, fracción XIV del Estatuto General; así como artículo 38 y 42 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, todos ordenamientos en vigor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba por mayoría de votos, el cambio de denominación al auditorio del módulo 1 del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.

Quinto.- Se acepta la renuncia de la doctora María Teresa Paulín Ríos, como directora del Instituto de Artes en el periodo 2023-2029 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.



SEGUNDA SECCIÓN

**ACUERDO DEL HONORABLE
CONSEJO UNIVERSITARIO
POR EL QUE SE AUTORIZA
EL DESGLOSE DE PLAZAS
DE LAS PLANTILLAS DE
PERSONAL, EJERCIDAS Y
PAGADAS DURANTE EL AÑO
2022**

celebrada el día lunes 25 de septiembre de 2023, bajo el acta 396



ACUERDO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE AUTORIZA EL DESGLOSE DE PLAZAS DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL, EJERCIDAS Y PAGADAS DURANTE EL AÑO 2022

CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, de la Ley Orgánica y 69, fracción XIX del Estatuto General, el Honorable Consejo Universitario tiene a bien expedir el acuerdo por el que se autoriza el desglose de plazas de las plantillas de personal, ejercidas y pagadas durante el año 2022.
2. Que con fundamento en el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el artículo 40 fracción I y VII del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, la Comisión de Presupuesto tendrá facultades para dictaminar sobre los proyectos de orden económico que, por su naturaleza, deban ser sometidos a la consideración del consejo.
3. Que con fundamento en los artículos 38, 39, 50, 51, 56 y 59 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, que faculta a los Consejeros Universitarios integrados en comisiones para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar con relación a los asuntos de su competencia, en este caso lo concerniente al desglose de plazas de las plantillas de personal, ejercidas y pagadas durante el año 2022.
4. Que la Secretaría del Honorable Consejo Universitario ha recibido el dictamen número 008/2023 de la Comisión de Presupuesto en sentido favorable. En consecuencia, el Honorable Consejo Universitario en sesión de fecha 25 septiembre de 2023 determina:

ACUERDO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE AUTORIZA EL DESGLOSE DE PLAZAS DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL, EJERCIDAS Y PAGADAS DURANTE EL AÑO 2022

PRIMERO.- El Honorable Consejo Universitario aprueba el acuerdo por el que se autoriza el desglose de plazas de las plantillas de personal, ejercidas y pagadas durante el año 2022.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo deberá publicarse y difundirse en el órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Plantillas de personal

Con antecedente en las adecuaciones en el Apartado Único del Anexo de Ejecución 2022 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, firmado entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública, las cuales fueron aprobadas por acuerdo del Honorable Consejo Universitario en fecha 27 de enero de 2023, bajo el acta número 381, y, en complemento a las Adecuaciones a la Plantilla (base) de Personal Académico, Plantilla PROMEP de Personal Académico, Plantilla de Mandos Medios y Superiores y Plantilla de Personal Administrativo del 2022, se integra el “Desglose de plazas ejercidas durante el año 2022” con motivo de lo siguiente:

- Cada una de las plantillas antes mencionadas contienen en cada categoría el número de plazas autorizadas, sin embargo, estas plazas son indicativas en razón de que su determinación conlleva a obtener el costo por plantilla para el rubro de sueldos.
- Esta casa de estudios cuenta con programas educativos que son de oferta semestral y anual, los cuales cuentan con un nivel de matrícula distinto en los periodos escolares de enero-junio y julio-diciembre, de acuerdo a la demanda de los jóvenes que en cada ciclo aspiran a ingresar a los niveles superior y medio superior. Tal situación, aunado a la rotación de personal y las necesidades académicas para realizar contrataciones, propician que, en el transcurso de un ejercicio anual, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo presente fluctuaciones en cada periodo quincenal respecto al número de plazas ejercidas.
- Lo anterior significó que, durante el año 2022, el número de plazas ejercidas en cada uno de los 24 periodos quincenales, pudo ser superior o inferior en relación a la cantidad indicada por cada categoría de la Plantilla (base) de Personal Académico, Plantilla PROMEP de Personal Académico, Plantilla de Mandos Medios y Superiores y Plantilla de Personal Administrativo del 2022, tal como se aprecia a continuación:

PLANTILLA	CVE_PUESTO	DES_PUESTO	PLAZAS AUTORIZADAS	DESGLOSE DE PLAZAS EJERCIDAS 2022																							
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
	MMC01-B-01	RECTOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	MMC04-B-01	SECRETARIO GENERAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	MMC06-B-01	ABOGADO GENERAL	1																			1	1	1	1		
	MMC06-B-02	CONTRALOR GENERAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	MMC06-B-03	SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	MMC06-B-04	TESORERO GENERAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	MMC07-B-01	DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	2	3	3		
	MMC08-B-01	COORDINADOR GENERAL	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	6	6	7	7	6	7	7	7	7	7		
	MMC08-B-02	DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	7	7	6		
	MMC09-B-01	DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	5		
	MMC09-B-03	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	10	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	14	14	14	14	14	13	11	11	10	10	11		
	MMC10-B-01	COORDINADOR ACADEMICO	11	12	12	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	11	10	10	11	11		
	MMC10-B-03	SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	4																			4	4	4	4		
	MMC10-B-04	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1															1	1	1	1	1	1	1	1		
	MMC10-B-05	SUBDIRECTOR ACADEMICO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
	MMC11-B-01	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	28	15	15	16	16	17	17	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	17	21	25	27	28		
	MMC11-B-02	SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3	4	4		
	MMC11-B-03	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	12	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	13	12	12	12	12	12		
	MMC12-B-01	COORDINADOR DE CARRERA	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6		
	MMC12-B-02	COORDINADOR DE SERVICIOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	MMC12-B-03	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	MMC12-B-04	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
	MMC12-B-05	SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1		
	MMC12-B-06	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	22	16	16	16	16	16	16	16	17	17	17	17	17	18	18	18	17	15	15	15	15	22	21		
	MMC13-B-01	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	41	41	40	41	43	43	43	43	44	44	44	44	44	44	42	43	44	43	43	41	41	40	40		
	MMC14-B-01	SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	18	21	21	22	21	21	20	21	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	18	17	19	19	16		
	MMC15-B-01	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	28	35	34	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	31	30	31	32	31	29	30	28	28	26	
	MMC16-B-01	SUBJEFE	37	32	32	32	33	32	32	34	34	34	34	34	33	33	35	37	38	39	38	38	38	37	37		
	MMC17-B-01	JEFE DE UNIDAD	41	35	35	37	40	39	39	39	39	39	39	39	39	39	40	40	38	39	39	39	39	39	39		
	MMC18-B-01	B	88	67	69	73	76	77	78	77	78	77	77	77	77	76	88	88	89	88	85	86	85	88	85		
	MMM12-B-02	COORDINADOR DE SERVICIOS MT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	MMM14-B-01	SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR MT	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	MMM17-B-01	JEFE DE UNIDAD MT	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	3	3	2	2	2	2		
	MMM18-B-01	B MT	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	1	1	1	1		

Como se puede apreciar, existieron categorías cuyo número de plazas se ejerció en cantidad superior o menor a lo autorizado, sin embargo, estas variaciones se compensaron en términos presupuestales dentro de los límites del monto del subsidio otorgado mediante el Anexo de Ejecución 2022, con la finalidad de que la Universidad pudiera hacer frente a sus necesidades académicas.

Ello se constata en virtud de que las adecuaciones al Apartado Único del Anexo de Ejecución 2022 que fueron aprobadas por el Honorable Consejo Universitario mediante Acta 381 de fecha 27 de enero de 2023, comprendieron solo la redistribución del recurso otorgado y no compromisos adicionales a los montos asignados, tal como se encuentra establecido en la cláusula cuarta del Anexo de Ejecución 2022.

De manera concluyente, mediante el presente desglose se revela que, no obstante, las variaciones en el número de plazas ejercidas quincenalmente durante 2022, las cuales son producto de las necesidades académicas. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio responsable del presupuesto que le fue asignado a través del Anexo de Ejecución 2022 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

